

República Peruana = Simon Bolivar = Libertador Presidente a la
 Republica de Colombia, Libertador de la del Cau y margado del Ayacu-
 cho Mando de ella 88. 88. 86 = Atendiendo a los meritos y ser-
 uicio de D.^h Manuel Antonio Lizaraga, Capitan de fragata a la
 Marina de la Republica de Colombia, he venido en conferirle el Em-
 pleo de Capitan de Navio vivo y efectivo de la Marina del Cau =
 Por tanto: Ordeno y mando, se hagan y manoseen por tal, guardandole
 y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias q.^{as} por
 este Titulo le pertenecen. Dado q.^{ue} le fue expedida el presente
 firmando por M., signed con el sello de la Republica, y refun-
 dadas por el Ministerio de la Guerra y Marina, del q.^{ue} se tomara
 razon donde correspondia = Dado en el Cuartel general Libertador
 en la Magdalena a 8. de Mayo de 1826 = 7.^o a la Independen-
 cia y 8.^o de la Republica = Simon Bolivar = Por orden de D.^h
 Juan Salazar = S. S. confiere el Empleo de Capitan de Navio a la
 Marina del Cau a D.^h Manuel Antonio Lizaraga, Capitan
 de fragata de la Republica de Colombia.

Se como varon en 11 Mayo 1826



O. L. 146-2583

D. Man. Ant. Lizaraga —

MH-OL.146

CAT. 53

DOC. 519

FOL. 1

39

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the upper two-thirds of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date, located below the main body of text.]



O.F. 445-3282